

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de marzo de 2023

DICTAMEN Nº 1974

VISTO: el Expediente Nº 12/23 por el que se tramita la Contratación Directa Nº 07/23 para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y AHUYENTAMIENTO DE PALOMAS Y MURCIÉLAGOS, SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CONTROL DE TANQUES DE AGUA, ED. ALSINA 1825 Y ED. ENTRE RÍOS 177, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, solicitado por la Dirección Servicios Generales y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura y rectificación del citado expediente a fs.68 y 210, respectivamente, se presentaron las siguientes ofertas:

- **Oferta Nº 1 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.**
- **Oferta Nº 2 CHAER S.R.L.**
- **Oferta Nº 3 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.**

II.- Que analizadas las ofertas presentadas, que constan en el Considerando I y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección Servicios Generales, Memorando Nº 084/23, a Fs. 213, incorporado al presente expediente, en el que todas las ofertas presentadas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, se consideran los siguientes aspectos:

Renglón Nº 1: corresponde adjudicar en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO de la presente Contratación Directa, a la Oferta Nº 1 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y SU PRECIO resulta el más conveniente para el organismo. Asimismo, la Oferta Nº 2 CHAER S.R.L. supera el costo estimado por el organismo y la Oferta Nº 3 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. en el renglón Nº 1 excede el costo estimado por el organismo.

Renglón Nº 2: corresponde adjudicar en PRIMER ORDEN DE MÉRITO de la presente Contratación Directa, a la Oferta Nº 1 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y SU PRECIO resulta el más conveniente para el organismo. Asimismo, la Oferta Nº 2 CHAER S.R.L. supera el costo estimado por

el organismo y la Oferta N° 3 COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. quedaría en segundo orden de mérito.

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.: en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el renglón N° 1 y en PRIMER ORDEN DE MÉRITO el renglón N° 2 de la presente Contratación Directa, de acuerdo al Considerando II, por un PRECIO TOTAL DE PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$676.000,00).

RENGLÓN	OFERTA N° 1	PRECIO UNIT.	TIEMPOS		TOTALES	MÉRITO
1	ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.	\$ 43.000,00	12	MESES	\$ 516.000,00	ÚNICO
2	ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.	\$ 80.000,00	2	SEMESTRES	\$ 160.000,00	1
					\$ 676.000,00	

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones